



RESOLUCIÓN NRO. 890/98 (RG)

VISTO:

La Resolución Técnica N° 14 relativa a Información Contable de Participaciones en Negocios Conjuntos, aprobada por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplido las sucesivas etapas de investigación y período de consulta,

QUE a la fecha no existen en el ámbito de la provincia normas relativas a la información contable de Participaciones en Negocios Conjuntos,

QUE el proceso de unificación de normas técnicas en todas las jurisdicciones del país es indispensable para hacer más comprensible la información y servir de eficiente medio para facilitar e incentivar el desarrollo de la profesión,

QUE es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Corrientes dictar normas para el ejercicio profesional en el ámbito de su jurisdicción.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3409/78,

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTICULO 1°: **APROBAR**, para su aplicación en la Provincia de Corrientes la **Resolución Técnica N° 14 – Información Contable de Participaciones en Negocios Conjuntos**, sancionada por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

ARTICULO 2° : **ESTABLECER** que la norma referida en el artículo anterior, tendrá vigencia para Estados Contables correspondientes a ejercicios iniciados a partir del 1 de julio de 1998.